



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 57/2.026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2.026 “PROVISIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID N° 480.076.-

Iruña, 15 de enero de 2026.-

VISTO: La presentación del proyecto y las especificaciones técnicas presentadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, ante este órgano ejecutivo para los trabajos de LMCN N° 03/2.026 “Provisión De Cubiertas Para Las Maquinarias De La Institución Municipal” ID 480.076.- bajo la modalidad de MCN N° 03/2.026, y,

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2026, en el rubro de 392 – 30 – 011 y 392 – 30 – 001 de los fondos provenientes de **Recursos de Royalties y Recursos Propios** respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto.

Que, de conformidad con el Art. 40 Inc. “ d ” de la Resolución DNCP N° 230/25 se solicita el Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación.

Que el Art. 51 de la Ley 3.966/10 establece los deberes y atribuciones del Intendente: Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas y en el inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente por lo que corresponde aprobar dicha solicitud.



#EstamosTrabajando
#eniruñaecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

POR TANTO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:**

Art. 1º – APROBAR la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de "Provisión De Cubiertas para Las Maquinarias De La Institución Municipal " ID 480.076.-, en virtud a la Ley 3966/10 como corresponde.-----

Art. 2º - AUTORIZAR la ejecución del Rubro 392 – 30 – 011 y 392 – 30 – 001 de los fondos provenientes de Recursos de Royalties y Recursos Propios, bajo la modalidad de MCN N° 03/2026.-----

Art. 3º - COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), registrar y cumplido archivar.-----



Abog. Leda M. Lorenz M.
Secretaría General



Sr. Arnaldo Mensch
Intendente Municipal